

**DIRECTORIO**

**ACTA N° 3081**

En la ciudad de Montevideo, **a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne en sesión **ordinaria** el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Mario Bergara y del Director, economista Washington Ribeiro. El Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra, se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora Elizabeth Oria y la Gerente de Área, doctora Viviana Pérez.

Abierto el acto a las quince horas y cinco minutos se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

**I) Consideración del Acta N° 3080 de 28 de noviembre de 2012.**

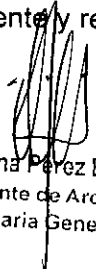
Puesta a consideración la referida Acta es aprobada sin observaciones por los señores Directores presentes.

**II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.**

1) Esteban Barrios – Recurso jerárquico interpuesto contra el fallo del Tribunal del Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Departamento II – Arquitectura, Normas y Control de Calidad del Área Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios Institucionales – Recurso de revocación interpuesto contra la resolución D/347/2011 de 30 de noviembre de 2011.

2) Ruben Neira – Prórroga del cese por la causal prevista en el artículo 45 literal g) del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay – Fecha de cese.

Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 339 y 335, respectivamente y respecto del asunto señalado con el numeral 1), los señores

  
Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

Directores acuerdan solicitar a Asesoría Jurídica la incorporación al Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay, de una disposición que establezca la obligación del jerarca del servicio que reciba recursos administrativos (cualquiera sea el recurso y el acto impugnado) o de la Gerencia Gestión de Capital Humano y Presupuestal en el caso de recursos interpuestos contra los fallos de Tribunales de Concurso, de informar a Directorio la interposición de los mismos a través de la Secretaría General, dentro del plazo de diez días de recibidos.

**III) Asunto correspondiente a la Gerencia de Política Económico y Mercados.**

Banco de Desarrollo de China – Banco Central del Uruguay – Suscripción de Acuerdos Bancarios sobre Procedimientos Contables en el marco de Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay.

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 336.

**IV) Asunto correspondiente a la Asesoría Económica.**

Banco Central del Uruguay – Agencia Nacional de Innovación e Investigación - Universidad de la República Oriental del Uruguay, Universidad de Montevideo y Universidad ORT del Uruguay – “Encuentro de Economía de Montevideo – Banco Central del Uruguay, 21 de diciembre de 2012.

Respecto de este asunto se adopta la resolución número 337.

**V) Asunto correspondiente a la Auditoría Interna-Inspección General.**

Estatuto de Auditoría Interna del Banco Central del Uruguay - Actualización.

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 338.

**VI) Asuntos repartidos para conocimiento de los señores Directores.**

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

1) Asunto que por contener información de carácter reservado conforme al artículo 9 literal D) de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 y el numeral 1) literal b) de la resolución D/121/2011 de 12 de abril de 2011, no se publica. (2012/1762)

Los señores Directores toman conocimiento de este asunto y en adición a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna Inspección General, disponen comunicar a la Gerencia de Servicios Institucionales los resultados de las actuaciones diligenciadas en el expediente N° 2012/1762 e instruir a dicha Gerencia la aplicación de los procedimientos establecidos respecto a la administración de bienes propiedad del Banco (en especial los equipos portátiles u otros objetos que se entreguen a los funcionarios de la Institución por razones de servicio) y para el caso de no existir tal procedimiento, se elabore a la brevedad, dando cuenta del mismo al Directorio previo a su notificación a todo el personal que presta servicios en la Institución.


2) Superintendencia de Servicios Financieros – Porto Seguro Seguros del Uruguay S.A. – Solicitud de acceso a la información al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008. (2012/1839)

3) Asesoría Jurídica – Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) – Solicitud de opinión de la Asesoría Jurídica del Banco Central del Uruguay. (2012/1988)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos referidos y con relación al señalado con el numeral 3), acuerdan autorizar a la Asesoría Jurídica a emitir la opinión legal solicitada por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario en nota de 29 de noviembre de 2012 que obra a fojas 1 del expediente N° 2012/1988.

**VII) Asunto Entrado.**

Gobierno Departamental de Montevideo – Decreto N° 34.405 de la Junta

  
Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO**

Departamental de Montevideo y Resolución de la Intendente N° 5065/12 de 19 de noviembre de 2012 - Servidumbre pública permanente de pasaje y tránsito vehicular constituida por el Banco Central del Uruguay en favor de la Intendencia de Montevideo – Desafectación.

Los señores Directores toman conocimiento del referido Decreto del Gobierno Departamental de Montevideo y son informados por la Secretaría General que el Departamento de Gestión Notarial de la Asesoría Jurídica se encuentra gestionando la suscripción de la escritura pública respectiva, en expediente número 2012/2009.

**VIII) Asuntos repartidos fuera del Orden del Día.**

1) Secretaría General – Perfiles funcionales de los cargos de Gerente de Área I – Secretaría General, Jefe de Departamento II – Gestión Institucional, Jefe de Unidad I – Gestión Jurídica y Documental y Jefe de Unidad II – Gestión Administrativa.  
(2012/1627)

2) Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores – Proyecto de Ley sobre Bases de Datos privadas de consulta pública de las que resulte información provista por acreedores públicos o privados, referidas a obligaciones de naturaleza pecuniaria incumplidas. (2012/1719)


Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 341 y 340, respectivamente.

En este estado se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta, la que debidamente autenticada, forma parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las quince horas y cuarenta y cinco minutos.



Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General



**ELIZABETH ORIA**  
SECRETARIA GENERAL



**MARIO BERGARA**  
PRESIDENTE